

## Dimensión organizacional

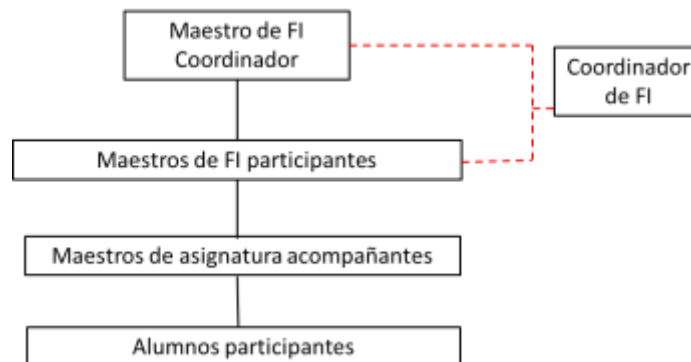
Los proyectos instituidos en la comunidad de preparatoria del Instituto de Ciencias se constituyen como organización. La reflexión en esta dimensión enfatiza las características de lo instituido que influyen en su funcionamiento: las normas de comportamiento y comunicación entre colegas y autoridades; los saberes y prácticas que se socializan en entre los participantes; las costumbres y tradiciones, estilos de relación, ceremonias y ritos; modelos de gestión directiva y condiciones de participación, normativas propias del proyecto y provenientes del IdeC, que penetran en la cultura de cada proyecto.

La dimensión organizacional se integra a partir de documentos relacionados con la forma en que se toman decisiones en las comunidades jesuitas, los reglamentos, normativas, manuales de funcionamiento; y supuestos con relación a las costumbres y tradiciones que permanecen en la organización del objeto de estudio.

Carlos G. Vallés S. J. menciona que las decisiones que se toman en las comunidades jesuitas son en su mayoría de tipo parlamentario, a partir consejos; las menos, relacionadas con asuntos de convivencia, se hacen de forma democrática involucrando a la comunidad; las más importantes por su trascendencia, las toma quien dirige la organización. En el caso de la experiencia rural (ER) las decisiones organizacionales se toman como consejo entre quien coordina la ER y los maestros de formación ignaciana (FI) que participan; en las comunidades en su mayoría son de tipo democrático involucrando a los alumnos y

maestros, en caso de situaciones de riesgo son tomadas por el maestro responsable en ese contexto.

La estructura organizacional es de tipo vertical, piramidal o jerárquico acorde con la forma en que se toman las decisiones



Toda organización establece un conjunto de normas para su adecuado funcionamiento, la experiencia rural regula su funcionamiento a partir de una normativa que incluye las siguientes disposiciones generales:

1. La Formación Social es un programa propio del Sistema de Colegios Jesuitas, por lo tanto es una materia curricular de carácter obligatorio para todos los alumnos de bachillerato.
2. La participación en la experiencia rural es obligatoria para acreditar el programa de formación social
3. El alumno deberá presentarse puntualmente en el horario y lugar asignado para realizar las diferentes actividades del programa.
4. Cuando se trate del traslado a las comunidades, ningún alumno podrá realizarlo por su cuenta.

5. Los acompañantes son formadores o profesores de asignatura, con la autoridad para llamar la atención a los alumnos que integran su equipo en cualquiera de las actividades.
6. Queda prohibido para cualquier persona visitar a los alumnos durante la Experiencia Rural.
7. Llevar o ingerir bebidas alcohólicas es considerado una falta grave, en caso de incurrir en esta falta, la consecuencia será la que determine el Consejo de Preparatoria o la Comisión de Disciplina.
8. Para favorecer la participación, el respeto y la atención, queda prohibido el uso de juguetes, teléfonos celulares, cámaras y equipos electrónicos de comunicación o entretenimiento durante la estancia en las comunidades, sin la autorización del maestro y/o formador acompañante. La utilización no autorizada de estos equipos ameritará que sean recogidos por cualquier autoridad. (Manual de convivencia).
9. Todos los alumnos tendrán la libertad de reportar a su acompañante o maestro de Formación Social cualquier irregularidad observada en las diferentes actividades que comprenden el programa de la Experiencia Rural.
10. En caso de presentarse un accidente en alguna de las actividades programadas, el acompañante o alumno deberá dar aviso lo antes posible al Coordinador de la Experiencia Rural. El seguro médico del colegio, cubrirá los gastos, excepto el pago del deducible que correrá por parte del asegurado.

Otro elemento organizacional es lo que se realiza desde la tradición o la forma en que se acostumbra realizar las actividades. En la experiencia rural se ha instituido que los alumnos se integren a la comunidad como parte de la familia que los hospeda, que compartan una despensa con quienes los acogen, que por las tardes convivan con su acompañante y compañeros de equipo.

## Referencias

González Vallés, C. (1996). *Saber escoger. El arte de discernir* (3a ed.). Madrid, España: SAL TERRAE.

Instituto Lux Bachillerato. (2016). *Lux Social*. (I. Lux, Ed.) Recuperado el 28 de febrero de 2017, de Normativa experiencia rural 2016-2017:  
[http://www.institutolux.edu.mx/lux/pdfs/Normativa\\_Experiencia\\_Rural16\\_17.pdf](http://www.institutolux.edu.mx/lux/pdfs/Normativa_Experiencia_Rural16_17.pdf)